

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3062/VISTOS:

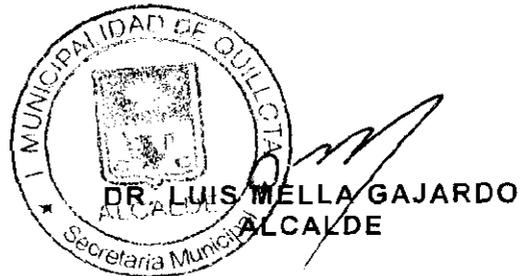
- 1) El Acuerdo N°172/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014 Acta N°20/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 172/14, Acta N° 20/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 05/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol tipo C "RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO", a nombre de SERVICIOS GASTRONÓMICOS CHAU LIMITADA." RUT 76.329.563-K, ubicada en Calle Blanco Encalada N°285 de Quillota."

SEGUNDO ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°172/14 Acta N° 16/2014 - Secretaría Municipal - LMG/HCM/PEA/bof